



COMO CITAR ESTE ARTÍCULO:

Giraldo, L.F. y Muñoz, E. (2020). La violencia sexual en el conflicto armado en tiempos de transición: el caso del departamento de Caldas. *Revista Jurídicas*, 17(2), 159-179.
<https://doi.org/10.17151/jurid.2020.17.2.9>

Recibido el 29 de enero de 2020
Aprobado el 18 de mayo de 2020

La violencia sexual en el conflicto armado en tiempos de transición: el caso del departamento de Caldas*

LUISA FERNANDA GIRALDO-ZULUAGA**
ERIKA MUÑOZ-VILLARREAL***

RESUMEN

A partir de una aproximación cualitativa y análisis documental sobre la violencia sexual ejercida a población civil en el marco del conflicto armado en Colombia y, particularmente, en el departamento de Caldas, se puede plantear que, en Colombia, el delito de la violencia sexual ha ocupado un lugar en los registros de víctimas del conflicto armado y un reconocimiento sociopolítico, no obstante, de los delitos contra la libertad y la integridad sexual en el marco del conflicto armado solo un porcentaje se han presentado ante la Jurisdicción Especial para la Paz, advirtiendo aún notables desafíos en la garantía de los derechos de las víctimas en tiempos de transición hacia el posconflicto.

PALABRAS CLAVE: conflicto armado, violencia sexual, consolidación de la paz.

* Este artículo hace parte del Programa de investigación "Reconstrucción del tejido social en zonas de posconflicto en Colombia", código SIGP: 57579, con el proyecto de investigación "Modelo ecosistémico de mejoramiento rural y construcción de paz: Instalación de capacidades locales" Código SIGP: 58960. Financiado en el marco de la convocatoria Colombia Científica, Contrato No FP44842-213-2018.

** PhD. en Antropología, docente Universidad de Caldas. Grupo de Investigación Colectivo Estudios de Familia. Co-coordinadora del GT de Clacso *Luchas Antipatriarcales, Familias, Géneros, Diversidades y Ciudadanía*. Manizales, Caldas, Colombia.
E-mail: luisafernanda.giraldo@ucaldas.edu.co.

Google Scholar. ORCID: 0000-0001-7903-039X.
ORCID: 0000-0001-7903-039X.

*** Mg. en Ecología Humana y Saberes Ambientales, Trabajadora Social, Grupo Estudios Jurídicos y Sociojurídicos de la Universidad de Caldas. Manizales, Caldas, Colombia. E-mail: erika.caminante.6@gmail.com.
Google Scholar. ORCID: 0000-0001-9036-0007.



Sexual violence in the armed conflict in times of transition: the case of the department of Caldas

ABSTRACT

Based on a qualitative approach and documentary analysis of sexual violence against civilian population in the context of the armed conflict in Colombia and, particularly, in the department of Caldas, it can be argued that, the crime of sexual violence in Colombia has taken a position in the records of victims of the armed conflict and a socio-political recognition, although only a percentage of crimes against freedom and sexual integrity in the context of the armed conflict has been submitted to the Special Jurisdiction for Peace, noting notable challenges in guaranteeing the rights of victims in times of post-conflict transition.

KEY WORDS: armed conflicts, sexual violence, peacebuilding.

Introducción

El conflicto armado en Colombia y la violencia política y social que lo caracteriza es un fenómeno de larga duración al que subyacen problemas relativos a la configuración del orden social y político. El conflicto armado que ha vivido el país por más de 60 años se destaca no solo por su continuidad, persistencia y magnitud, sino también por la ferocidad y la degradación que ha alcanzado y, sobre todo, por las graves consecuencias sobre la población civil. En suma, “esta ha sido una guerra no solo prolongada, sino también degradada y sangrienta cuyas dimensiones han sido calificadas de abrumadoras” (Grupo de Memoria Histórica [GMH], 2013).

Uno de los rasgos del conflicto armado interno colombiano consiste en que la violencia se dirigió, principalmente, contra la población civil, lo que se evidencia en la alta proporción de civiles afectados y; también, en “el ostensible envilecimiento de las modalidades bélicas” (Sánchez, 2013, p. 15) que, particularmente, en la década de los 90, vinculó a los proyectos armados a “la población inerte [...] no por la vía del consentimiento o la adhesión social, sino por la coerción o la victimización” (Sánchez, 2013, p. 15). Pero también, este conflicto se distingue debido a que los actores armados combinaron diferentes modalidades de violencia, entre ellas, la sexual, con intensidades variables y repertorios disímiles.

Es preciso señalar que el ataque a la población civil, con los efectos que esto genera, se constituyó en una estrategia de guerra por parte “todos los actores armados”, fuesen estos guerrilleros, paramilitares o Fuerza Pública; pese a que, como se ha dicho antes, estos difieren en sus modalidades, sistematicidad e intensidad de sus acciones¹.

A la violencia contra los civiles y a su victimización, subyacen propósitos más amplios relacionados con el control territorial, el despojo de tierras, el control político electoral local, y también, la apropiación y disputa por recursos legales e ilegales (Sánchez, 2013). En particular, el control territorial se relaciona con el surgimiento de contrapoderes y dinámicas contrainsurgentes de diverso orden que, como bien lo argumenta Aguilera (2014), han dependido de tradiciones y trayectorias políticas, de historias regionales e, incluso, de las historias familiares de sus pobladores.

En suma, el conflicto interno colombiano no solo se ha caracterizado por su “prolongada permanencia” y continuidad, sino también por su heterogeneidad, variabilidad regional y local, lo mismo que por la diversidad de actores, víctimas y repertorios de violencia en los que se inscribe (GMH, 2013).

¹ Mientras que los paramilitares ejecutaron principalmente masacres, asesinatos selectivos y desapariciones forzadas e hicieron de la sevicia su principal estrategia, la guerrilla recurrió a los secuestros, los asesinatos selectivos, atentados terroristas, reclutamiento forzado y ataques a bienes civiles. Por su parte, la Fuerza Pública empleó las detenciones arbitrarias, torturas, asesinatos selectivos y desapariciones forzadas (Centro de Memoria Histórica, 2013).

Aproximación metodológica

Esta reflexión ha sido abordada desde el proyecto de investigación “Modelo ecosistémico de mejoramiento rural y construcción de paz: Instalación de capacidades locales” (2018-2022), el cual tiene por objetivo implementar y validar diseños ecosistémicos de mejoramiento rural en los municipios de Ovejas y Chalán (Sucre), Istmina y Condoto (Chocó), Samaná y Marulanda (Caldas). Para el cumplimiento de dicho objetivo, el proyecto cuenta con varias fases de ejecución, entre ellas la *Primera fase de caracterización socioterritorial de los municipios y sus comunidades*, en donde esta reflexión centra su atención en Caldas con el propósito de caracterizar la dinámica de la violencia sexual en el marco del conflicto armado.

Se asume el enfoque de la investigación cualitativa desde un paradigma sociocrítico. Como estrategia metodológica, se empleó el estudio de casos, en cuanto permite conocer en profundidad la particularidad y la complejidad de cada caso (Stake, 1998). Se recurrió a la revisión documental de investigaciones, artículos científicos, de autoras expertas en el tema, informes gubernamentales e informes de organizaciones civiles.

Se indaga sobre el fenómeno de la violencia sexual en el marco del conflicto armado mediante una revisión detallada de documentos, cada uno de estos representando una unidad de análisis, lo cual permite una comprensión contextual y conceptual de dicho fenómeno. Entendiendo esta revisión documental como un proceso (Hoyos, 2000), en el sentido que integra un conjunto de estrategias que permiten la asociación teórico conceptual y contextual con lo cual se siguieron las fase de preparación, donde se definió el sustento teórico y las rutas descriptivas a explorar para realizar el análisis (Rojas, 2007; Hoyos, 2000), fase descriptiva en la que se realizó la revisión de diversos referentes teóricos y conceptuales acerca de la violencia sexual y su asociación con los conflictos armados y la guerra, así como la delimitación contextual ubicando casos empíricos en Caldas, Colombia; la última fase, interpretativa, a partir de la cual surgen las reflexiones acerca de estos sucesos en Caldas (Strauss y Corbin, 2002).

El análisis surtió el siguiente ciclo, que como lo expresa Hoyos (2000), es un “proceso” que implica secuencialidad en sus fases, donde cada paso es útil para la construcción del siguiente.

Figura 1. Ciclo de análisis.



Fuente: autoras, basado en Hoyos (2000) y Stake (1999).

A continuación, se presentan las categorías e indicadores de orientación del análisis y reflexión:

Figura 2. Categorías e indicadores orientadores.

Categoría	Indicadores
Violencia sexual en la guerra	<ul style="list-style-type: none"> Mujeres víctimas Reparación de los derechos de las víctimas
Violencia sexual en Colombia y Caldas en el conflicto armado	<ul style="list-style-type: none"> Actores/Victimarios Actos de violencia Cifras Reparación de los derechos de las víctimas

Fuente: autoras.

La violencia sexual en la guerra: una aproximación conceptual

Según Ver Diken y Bagge (2005), la violación sexual encarna en el cuerpo de la víctima la metáfora de penetrar líneas enemigas a fin de instalar la soberanía del actor dominante. Es decir, a través de ella se conquistan territorios, se hace venganza, pero también se fracturan lazos y redes sociales.

De acuerdo con Wood (2009), en todas las guerras se cometen crímenes de violencia sexual, pero su ocurrencia o frecuencia, extensión y formas varían ampliamente; mientras en unos casos puede ser una práctica generalizada y sistemática, en otros, puede ser limitada. Por lo tanto, el foco de interés, según la autora, debe estar dirigido no a identificar su ubicuidad, sino a explicar su variación y abordar la violencia sexual “como parte del repertorio de los grupos armados” (Wood, 2009, p. 5). Dicho repertorio alude al “conjunto de formas de violencia” practicado por el grupo armado, este último entendido como “organizaciones complejas que definen las oportunidades, refuerzan normas específicas, moldean estructuras particulares de incentivos, abrazan algunas estrategias y condenan otras” (Wood, 2009, pp. 21-22).

Así mismo, la violación es mensaje para el enemigo, la cual queda inscrita en el cuerpo de las mujeres. Como se dijo, a través de ella se conquistan territorios, se hace venganza y se fracturan redes individuales y colectivas, y también, se desestructuran las capacidades de reproducción social y simbólica de la comunidad.

Es precisamente bajo este lente que la violencia sexual contra niñas y mujeres se considera como una de las manifestaciones o expresiones más contundentes de valores, normas y tradiciones, que se sustentan en una cultura patriarcal que alimenta la idea de que los hombres tienen derecho de controlar el cuerpo y la sexualidad de las mujeres (Contreras, Bott, Guedes y Dartnall, 2010).

Para Segato (2010), la violación proporciona la clave de inteligibilidad de las agresiones de género y de la conflictividad de dichas relaciones que se inscriben en el “sustrato de la ordenación jerárquica de la sociedad” (p. 23). Es precisamente allí donde la “estructura de género deviene en ‘estructura de poder’” (p. 23).

La violación como un “acto revelador de significados” y “como un acto comunicativo” el cual encuadra en el orden patriarcal entendido este como un orden que estructura significados. De allí que para la autora, la finalidad de la violencia sexual no es el orden sexual, sino el orden del poder (Segato, 2016). Y es en este tipo de violencia que se conjuga la dominación física y moral, dado que es un acto en el cual la víctima es expropiada del control de su propio cuerpo.

Al respecto se argumentaba que la violación sexual practicada por los actores armados era asumida como un asunto inevitable, sustentada en una visión naturalizada de la sexualidad masculina en la que predominaba la idea de que las “pulsiones e instintos masculinos, en contextos armados, adquirirían un carácter irrefrenable” (GMH, 2011, p. 213). Entonces, de allí se concluía que los hombres armados necesariamente violaban a las mujeres y, en consecuencia, era un hecho que, por inevitable, no podía ser modificado por políticas estatales o sociales y que, por el contrario, sí existen razones de peso para responsabilizar a los grupos armados que ejercen la violencia sexual, como bien lo sugiere Wood (2009).

Las mujeres en el escenario de la violencia y su reparación

A lo largo de la historia de Colombia, la violencia se ha expresado en múltiples direcciones y ha estado asociada desde la mitad del siglo XIX hasta mediados de los años 60, a rivalidades o confrontaciones entre los dos partidos tradicionales. De allí que la violencia sociopolítica en el país haya sido considerada como un proceso persistente que ha permeado la historia de Colombia.

En el transcurso del conflicto armado, de hace seis décadas, las mujeres han sido tanto actrices como víctimas directas e indirectas de este. No obstante, su participación ha sido invisibilizada dado que, casi hasta mediados de los años 90, la participación de la mujer y, con esta, la inclusión de la perspectiva de género estuvo ausente de los análisis sobre violencia en Colombia. Autoras como Donny Meertens, entrevistada por el diario *El Espectador*, aborda la relación entre mujer, género y violencia política en los conflictos rurales; desde una perspectiva histórica señala que pese a su invisibilización es un hecho que “[e]n los conflictos armados internos como el de Colombia se conjugan [...] violencias de género derivadas del conflicto armado con las [...] históricas” (Navarrete, 2016, párr. 8).

En particular, cuando alude al periodo de la violencia bipartidista de los años 40 y 50 del siglo XX, puntualiza que las mujeres también fueron víctimas dado que la ocurrencia de la violencia se distribuía entre los dos sexos². Además, agrega que, las mujeres “no eran simplemente víctimas por añadidura, sino que su muerte violenta —y frecuentemente su violación, su tortura y su mutilación cuando estaban embarazadas— cumplía un fuerte papel simbólico” [...] y finalmente dice que: “a las mujeres se violaba por torturar a sus padres o esposos; a las mujeres se les mataba [...] por ser generadoras de vida” (Meertens 1995, p. 6) (Uribe, 1990). De igual manera subraya que, durante ese periodo estas “formaban parte de una estrategia de exterminio del enemigo, hasta la semilla, y de actos de humillación cargados de simbolismo sexual [...]” (Meertens, 1995, p. 17).

² Por su parte María Victoria Uribe, al referirse al periodo de violencia bipartidista, comenta que pese a que no se sabe cuántas mujeres fueron violadas, el hecho es que con frecuencia sus cuerpos eran “mutilados” y “desventrados” y aunque dice que “[l]as violaciones no fueron masivas y sistemáticas [...] fueron violaciones muy significativas por el silencio social que las rodea” (Uribe, 2004, p. 62).

Ahora bien, en el periodo de transición de la violencia bipartidista o de la vieja violencia a la denominada violencia subversiva o conflicto armado que presentó un punto de inflexión entre 1958 y 1965, y un comportamiento ascendente entre 1965 y 1981 con un despegue a partir de este último año, bajo el influjo de nuevas dinámicas que se corresponden con la expansión de la guerrilla, el surgimiento de grupos paramilitares, la irrupción del narcotráfico que, por demás, ha jugado un papel clave en el fortalecimiento de todos los protagonistas que intervienen en el conflicto armado; papel protagónico en el fortalecimiento y lo que conjuntamente con las fuerzas armadas, en un marco de escalamiento del conflicto, coadyuvaron a la configuración de un escenario de conflicto armado, donde la vulneración de los derechos fundamentales de las mujeres por medio de delitos graves de lesa humanidad como la desaparición forzada, las masacres y los abusos sexuales, se constituyeron en una práctica sistemática.

De otra parte, el lugar secundario que ha ocupado la violencia contra la mujer, tanto en tiempos de guerra como de paz, ha obedecido sustancialmente a la prevalencia de una matriz patriarcal de larga data que ubica a la mujer en un lugar de inferioridad frente al hombre, lo que explica, en el caso de Colombia, la continuidad y persistencia de la violencia sociopolítica contra la mujer que, en el marco del conflicto armado en el país, se expresó en múltiples formas y afectaciones sobre pobladoras indígenas, campesinas, afrodescendientes y mujeres urbanas, en contextos donde las discriminaciones de género tienden a ser más agudas, especialmente en zonas de disputa o control territorial, las cuales resultan ser aún más ostensibles en zonas o territorios bajo el dominio de determinados actores armados.

Pero el asunto no sólo radica en su invisibilización, sino también en la naturalización de las víctimas civiles, que ocultó por largo tiempo el carácter, la lógica y el impacto diferenciado de la violencia sobre las distintas poblaciones, en particular contra las mujeres (GMH, 2011). Algunos autores explican esta situación por el peso que ha tenido la tradición liberal en la universalización del discurso sobre los derechos humanos, lo que, aunado a la subvaloración de la violencia contra las mujeres, ha ocultado la gravedad de sus efectos e implicaciones.

No obstante, es importante señalar que, en el escenario del conflicto armado en el país, el tema de la violencia contra la mujer ha sido objeto de atención por parte de organizaciones feministas y de derechos humanos interesadas en visibilizar el impacto de dicho conflicto sobre la vida y el cuerpo de mujeres y niñas, sobre todo a partir del año 2000³.

³ En este año, se conformó por iniciativa de mujeres, organizaciones feministas y de derechos humanos, la Mesa de Trabajo Mujer y Conflicto Armado, en respuesta a la situación de degradación que presentaban las mujeres en el conflicto armado, a la situación de deterioro humanitario y de los derechos humanos, a la escasa información sobre los efectos diferenciales de la violencia sociopolítica contra las mujeres y niñas, y a la ausencia de información estadística y analítica sobre sus efectos diferenciales (Mesa de Trabajo Mujer y Conflicto Armado, 2001).

En el análisis que se propone en este documento, la violencia sexual se aborda en el marco del conflicto armado, en el contexto de la violencia sociopolítica contra las mujeres, jóvenes y niñas, y como parte de los repertorios de violencia de los grupos armados contra la población civil.

De igual modo, se parte de que en largo y continuo conflicto colombiano todos los grupos armados —fuerzas de seguridad, paramilitares y guerrilla— han abusado o explotado sexualmente a las mujeres, tanto a las civiles como a sus propias combatientes, e incluso estos han tratado de controlar las esferas más íntimas de sus vidas e instrumentalizado a las mujeres para conseguir objetivos militares, convirtiendo sus cuerpos en terreno de batalla. No obstante, es importante señalar que los hombres también han sido objeto de violencia sexual lo mismo que la población LGTBI, la cual ha sido atacada debido a su identidad de género y orientación sexual.

De allí, la importancia política que reviste el tema, su análisis y visibilidad sobre todo si se considera, de un lado, que hasta hace unas pocas décadas este tipo de violencia era oculta o silenciada y, de otro, que su ocurrencia solía, por lo general, asociarse a determinados espacios del ámbito privado, mientras que la violencia política, por el contrario se equiparaba con “[la] lucha militar, ideológica y política [y por tanto] desprovistas de dimensiones sexuales” (Quintero, Otero y Bolívar, 2011, p. 110).

En este sentido, se trata, según lo expresado por Segato (2016), de rescatarlo de su “captura privada” como predicado de lo íntimo, lo cual significa subrayar el carácter público de este tipo de violencia, la cual no puede ser reducida a agresiones con fundamento en lo vincular, las que también por razones históricas producto de la implantación de la matriz binaria moderna, minimizó, vació de politicidad, de interés general y de valor universal el espacio de las mujeres.

Ahora bien, con el propósito de situar el análisis de la violencia sexual en el contexto del conflicto armado en el país, se estima pertinente hacer referencia a los principales hallazgos que reportan algunos de los más importantes documentos que se han producido sobre el tema.

Como punto de inicio, se parte de la segunda versión del Primer informe sobre violencia sociopolítica contra la mujer, las jóvenes y las niñas en Colombia, elaborado por la Mesa de Trabajo Mujer y Conflicto Armado (2001), que tuvo como principal finalidad política, evidenciar el vacío existente en los informes de derechos humanos y el derecho internacional humanitario en Colombia, sobre la situación específica de las mujeres y de las niñas y, en particular, los efectos diferenciales de la violencia y el conflicto armado sobre este grupo poblacional, al mismo tiempo que llamar la atención de la comunidad internacional sobre dicha situación.

De igual manera en el informe se señala que, en el contexto de la violencia sociopolítica del país se “usan, reproducen y profundizan las diversas discriminaciones y exclusiones sociales, especialmente la discriminación con base en la identidad de género” (Mesa de Trabajo Mujer y Conflicto Armado, 2001, p. 13). Y finalmente, puntualizan que “los actores armados usan la violencia o la amenaza como una forma de ejercer control sobre el territorio y la población” (Mesa de Trabajo Mujer y Conflicto Armado, 2001, p. 15).

Pero lo más importante, es haber mostrado que, en el contexto de la violencia sociopolítica incluido el conflicto armado, las mujeres y las niñas son afectadas directa e indirectamente por diferentes tipos de violencia y, por tanto, se constituyen en una de las principales víctimas de las violaciones de sus derechos humanos en razón a:

[...] vivir en zonas de conflicto armado, por tener relaciones afectivas o familiares con algún actor armado, por ser líderes comunitarias, por trabajar a favor de las víctimas, porque son obligadas a albergar o alimentar a los actores armados, o por otras razones relacionadas con su condición de mujeres. (Mesa de Trabajo Mujer y Conflicto Armado 2001, p. 10)

Con relación a la violencia sexual contra mujeres, jóvenes y niñas por parte de los grupos armados, en la mesa, reiteran que es una realidad invisibilizada y ocultada por miedo en virtud de las amenazas de muerte de las que son objeto por parte de sus perpetradores armados. Además, puntualizan que la violencia sexual contra las mujeres desplazadas —en masacres como de manera aislada— es una “práctica habitual en un contexto de degradación del conflicto e irrespeto del derecho internacional humanitario” (Mesa de Trabajo Mujer y Conflicto Armado, 2001, p. 17). Cabe recalcar que la violencia sexual y, en particular, la perpetrada por los grupos armados contra las mujeres fue motivo de preocupación de la relatora Radhika Coomaraswamy (Comisión de Derechos Humanos, 2001).

Ella expresa que este tipo de violencia, en el marco del conflicto, “se ha hecho habitual en medio de un conflicto que degenera paulatinamente y de la falta de observancia del derecho internacional humanitario” (Comisión de Derechos Humanos, 2001, p. 42). Además, manifiesta que este tipo de actos violentos se cometen a la par que las matanzas o como una manera de aterrorizar a las mujeres y a las comunidades y recalca que la violencia sexual no se ha puesto en evidencia suficiente, las mujeres lo ocultan por miedo o temor y por las amenazas de muerte que reciben las mujeres violadas.

También estima que la violación y el secuestro de mujeres ha sido una práctica de todos los grupos armados y puntualiza que los paramilitares en las zonas bajo su control, además, de imponer límites territoriales a la libertad de circulación y toques de queda que, en casos de ser trasgredidos o subvertidos, traen como consecuencia

la violación y la matanza de mujeres. Ellos también impusieron regímenes rigurosos de comportamiento social orientados a ejercer un estricto control sobre sus cuerpos. Finalmente, concluye que la violencia basada en el género y en particular sobre la mujer, en el marco del conflicto armado, es sistemática y generalizada.

En el tercer informe de la Mesa de Mujer y conflicto armado correspondiente al 2003, que se enmarca en la coyuntura de intensificación del conflicto armado interno 2002-2006, se hace énfasis en los efectos diferenciales del conflicto armado en mujeres indígenas y afrocolombianas.

En particular, en el informe, plantean que las mujeres afrocolombianas son sujeto de prácticas excluyentes y discriminatorias por parte de los actores armados en razón a su condición de raza y, en lo que atañe a la violencia sexual, consideran que la violación por parte de los diferentes perpetradores armados se cimienta en una representación del cuerpo de las mujeres como objetos sexuales y en estereotipos construidos sobre la sexualidad de las mujeres afro, situación que de acuerdo al documento referenciado, explica, entre otros, su situación de riesgo y vulnerabilidad respecto al abuso y la violencia sexual.

A estas condiciones se agregan las mujeres indígenas que también son objeto de violencia sexual como forma de amedrentamiento y como acto ejemplarizante orientado a someter a los hombres que no acatan las condiciones impuestas por dichos actores. En general, la violencia sexual contra mujeres es usual en zonas donde los grupos armados se disputan militarmente el territorio. Entre las mujeres que corren más peligro se encuentran las afrodescendientes, indígenas, y desplazadas, así como las campesinas y pobladoras de barrios de la periferia de las ciudades, muchas de ellas desplazadas del campo.

Más tarde, en el informe de Amnistía Internacional del 2004, se reitera que el desplazamiento interno, en el marco del conflicto armado en Colombia, acentúa e incrementa el riesgo de violencia sexual, pues en ese momento se estimaba que una tercera parte de las mujeres desplazadas habían sido obligadas a tener relaciones sexuales.

Por su parte en un informe del Centro de Memoria Histórica del 2011, se plantea que especialmente los paramilitares en la zona norte del país más que combatir a la guerrilla, se dedicaron a “doblegar a poblaciones enteras” a través de una práctica sistemática del terror mediante masacres, torturas públicas y castigos ejemplarizantes que tuvieron como finalidad “consolidar órdenes sociales autoritario-patriarcales” imprimiéndole de este modo un sello de género a los repertorios bélicos (GMH, 2011).

Pero fue precisamente en el marco de la militarización de la vida de las mujeres soportada en “estereotipos de género”, cimentados en rígidas y naturalizadas

creencias sobre la inferioridad de las mujeres, que el informe sobre la verdad de las mujeres víctimas del conflicto armado en Colombia, se señala cómo las violencias sobre las mujeres se materializaron a través de una amplia y jerárquica red de actores que las canalizaron a través de múltiples prácticas discriminatorias en virtud de su condición de género, edad, etnia y clase social (Ruta Pacífica de las Mujeres, 2013).

En particular, la militarización de los territorios generó y posibilitó “nuevas formas de control sobre las vidas de las mujeres”, reforzando de este modo la dominación masculina y la exhibición de su poder a través de las armas. Puntualmente, la militarización se constituyó en la antesala de agresiones, abusos físicos, violencia sexual, secuestro y reclutamiento, dado que a todas luces el control militar corrió paralelo con el control de los cuerpos de las mujeres (Ruta Pacífica de las Mujeres, 2013)⁴.

En efecto, el resultado fue no solo la militarización de amplios territorios, sino también el apalancamiento de nuevas formas de control sobre las vidas de las mujeres, las cuales reforzaron la dominación masculina en un contexto en donde el terror y la presencia amenazante de los actores armados se constituyó en la expresión más contundente de lo que significa el poder de las armas.

Entre los actos de violencia identificados se destacan la violación y la tortura sexual, que comprende el desnudo forzado, golpes en los senos y los genitales, la obligación de observar violencia sexual contra otras mujeres, manoseos, amenazas y burlas, ataques sexuales a menores de edad, esclavitud sexual, embarazo forzado y tortura durante el embarazo; siendo las más afectadas las mujeres mestizas y afrodescendientes.

Con relación a los perpetradores se aduce que estos fueron especialmente los miembros de grupos paramilitares, quienes preferían agredir sexualmente a las jóvenes vírgenes reforzando así el imaginario viril de la violación. En este caso las mujeres, pese a constituirse en sus principales víctimas fueron señaladas por los propios actores armados, e incluso por las propias comunidades y sus familiares, como responsables de estos hechos; aun, algunos jefes o patrones de dichos grupos practicaron el derecho de pernada como atributo patriarcal.

El X Informe de la Mesa de Trabajo Mujer y Conflicto Armado, tuvo como propósito realizar un balance de la década entre el 2000-2010, se insiste en la renuencia, por parte de la administración de justicia, a considerar la violencia sexual en el marco del conflicto armado como un fenómeno sistemático y generalizado, pese a la “reiterada constatación de su masiva ocurrencia [...]” (Mesa de Trabajo Mujer

⁴ En suma, la militarización de la vida cotidiana “favoreció y facilitó el acceso sexual forzado de los actores armados a los cuerpos de las mujeres” (Ruta Pacífica de las Mujeres, 2013, p. 67) a través del chantaje, la amenaza e incluso la muerte (Ruta Pacífica de las Mujeres, 2013).

y Conflicto Armado, 2010, p. 75). De allí que, el énfasis en la sistematicidad de la violencia deberá conducir a considerar la violencia como un continuum de las violencias contra las mujeres en tiempos de paz.

Es de anotar que el carácter estructural de la violencia sexual contra las mujeres en el conflicto armado fue reconocido mediante la expedición, en el 2008, del Auto 092 de la Corte Constitucional que hizo énfasis en la protección de los derechos de las mujeres desplazadas, el cual puntualiza en la situación de vulnerabilidad y de riesgo de las mujeres, donde se encuentra la violencia sexual, abuso sexual y explotación sexual, derivados del conflicto armado al mismo tiempo que reconoce su generalización y gravedad (Corte Constitucional, 2008, Auto 092)⁵.

En 2015, un año antes de la firma del Acuerdo de paz y luego de once informes de la Mesa, se devela, a partir de un enfoque diferencial, el impacto de la guerra en el cuerpo de las mujeres y los efectos de los diferentes tipos de violencia, incluida la violencia sexual, reiterando continuidad y articulación a otras formas de violencia. De igual se llama la atención sobre la insuficiente respuesta del Estado y de la institucionalidad para garantizar los derechos de las mujeres y se reitera la persistencia de barreras y obstáculos para acceder a la justicia.

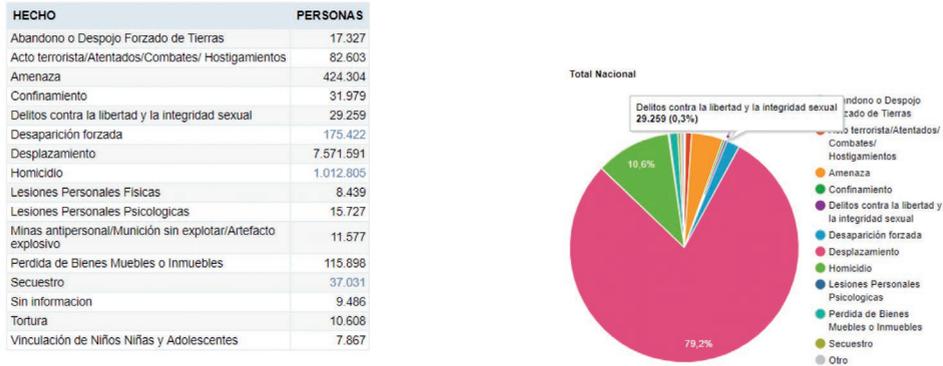
Especial importancia reviste haber avizorado, en el marco del posacuerdo, los retos y desafíos de la justicia transicional (verdad, justicia y reparación) a fin de consolidar la terminación del conflicto y, sobre todo, una paz estable y duradera. No obstante, en la actualidad es evidente la continuidad del paramilitarismo, el cual se expresa en el incremento de acciones violentas contra la población civil. De otra parte, las cifras de la Unidad Nacional de Víctimas (UNV) y del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF) demuestran que todos los actores armados del conflicto interno continúan utilizando la violencia sexual como estrategia de guerra. También reiteran que el Estado y las instituciones son débiles para comprender la violencia a partir de un enfoque diferencial que permita abordar la violencia sexual, tal como es vivida y percibida por indígenas, afrodescendientes, desplazadas, menores de edad, pobres y otras categorías de mujeres.

El Registro Único de Víctimas (RUV) revela para Colombia la cifra de 29.259 mujeres afectadas por delitos contra su libertad e integridad sexual, entre enero de 1985 y diciembre de 2019 (figura 1). Esta cifra corresponde al 0,3% de todos los hechos victimizantes del conflicto armado en ese periodo (Unidad de Víctimas, 2019). Es de desatacar que la situación de discriminación y violación de derechos

⁵ Posteriormente se reconocieron los efectos o impactos diferenciales del conflicto de acuerdo al género y, en particular, su incidencia en las mujeres en virtud de su condición femenina y, mediante Ley n.º 1448 de 2011, se estableció en el artículo 13 el enfoque diferencial que orienta los procesos, las medidas y las acciones tendientes a asistir, proteger y reparar integralmente a las víctimas, reconociendo así mismo la existencia de poblaciones que expresan características particulares con respecto a la edad, el género, la orientación sexual y la situación de discapacidad.

humanos contra la integridad de las mujeres, se constituyeron en el antecedente de la promulgación del Decreto 1480 del 5 de agosto de 2014, donde se declara el 25 de mayo como el Día Nacional por la dignidad de las mujeres víctimas de violencia sexual en el marco del conflicto armado.

Figura 3. Víctimas por tipo de hecho victimizante en Colombia.



Fuente: RUV (2019).

Según Sisma Mujer (2017), datos reportados por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF), muestran que para 2016, el 85% de los casos de violencia sexual en el contexto de la violencia sociopolítica habían sido perpetrados contra mujeres y niñas. Un año más tarde, según reporte de la Unidad Nacional de Víctimas (UNV), estos casos alcanzaron un 93%, lo que denota un incremento del 8% en tan solo un año (figura 2).

A pesar del acuerdo de paz negociado con las FARC-EP y del escenario de transición, en donde se esperaba que estos casos fueran descendiendo a medida que pasa el tiempo, lo cierto es que entre 2015 y 2016 las cifras de violencia sexual, tanto en hombres como en mujeres, aumentaron, sobre todo en las mujeres. Como se aprecia en la figura 2, el incremento de este delito se generó por agresores asociados a delincuencia organizada, miembros de las fuerzas armadas, seguridad privada y personal de custodia; lo que muestra la compleja y persistente dinámica de grupos legales e ilegales que continúan produciendo más y más víctimas.

Figura 4. Exámenes médicos legales por presunto delito sexual según presunto agresor y sexo de la víctima, 2015-2016.

Presunto agresor	2015				2016				Total (presunto agresor)	
	Sub categorías	Hombres	Mujeres	Total	Sub categorías	Hombres	Mujeres	Total		
Miembro de un grupo de delincuencia organizada ²²	Bandas criminales	3	101	104	Total mujeres: 105 Total: 108	Bandas criminales	3	19	22	Total mujeres: 114 Total: 127
	Pandillas	0	4	4		Pandillas	1	1	2	
						Delincuencia común	7	83	90	
						Narcotraficantes	1	0	1	
						Paramilitares	1	11	12	
Miembros de grupos al margen de la ley	ELN	0	13	13	Total mujeres: 53 Total: 54	ELN	0	9	9	Total mujeres: 26 Total: 26
	EPL	0	2	2		EPL	0	1	1	
	FARC	1	38	39		FARC	0	16	16	
Miembros de las fuerzas armadas, de policía, policía judicial y servicios de inteligencia	Fuerzas militares	2	13	15	Total mujeres: 36 Total: 40	Fuerzas militares	6	8	14	Total mujeres: 44 Total: 54
	Policía	2	23	25		Policía	4	35	39	
						CTI	0	1	1	
Miembros de seguridad privada		6	19	25	Total mujeres: 19 Total: 25	Miembros de seguridad privada	3	15	18	Total mujeres: 15 Total: 18
Personal de custodia		3	4	7	Total mujeres: 4 Total: 7	Personal de custodia	12	19	31	Total mujeres: 19 Total: 31
Total actores relacionados con la violencia sociopolítica		17	217	234		Total	38	218	256	

Fuente: Sisma Mujer (2017).

Según el RUV, de los casos reportados por delitos contra la libertad y la integridad sexual, de 29.259 solo 7.494 mujeres han recibido indemnización administrativa, 2.712 han obtenido reparaciones, 1.115 han recibido apoyo en recuperación emocional individual y 3.450 han participado en la “estrategia de recuperación emocional grupal” (RUV, 2019).

Para el caso de Caldas, la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición, con sede en La Dorada, realizó, en junio de 2019, un Encuentro por la Verdad (#MiCuerpoDiceLaVerdad), en el que se abordaron los avances de la comisión en las investigaciones sobre los hechos de violencia sexual en el conflicto armado. Fue este un espacio donde se recogieron algunos testimonios de víctimas de violencia sexual, evidenciando con ello cómo el conflicto armado, en el Magdalena Centro, atravesó los cuerpos y las vidas de las mujeres y población LGBT.

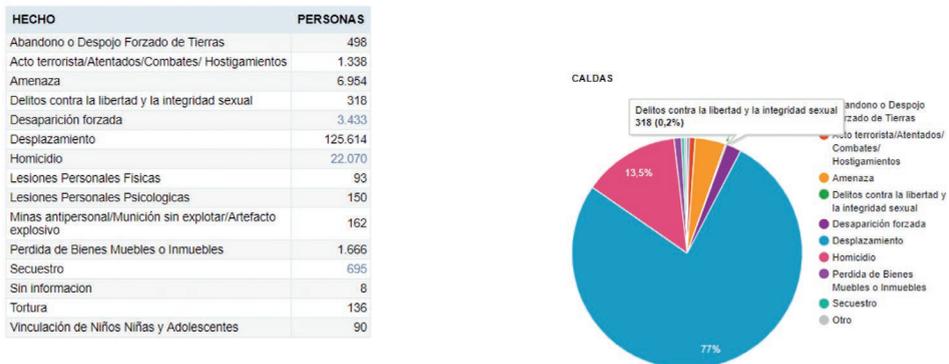
La Comisión de la Verdad, creada en el 2017, se ha constituido en un espacio de escucha dentro del sistema integral de verdad, justicia, reparación y no repetición, que ha incorporado un enfoque de género en el esclarecimiento de la verdad sobre los hechos de violencia sexual, lo que ha permitido consignar hallazgos en los territorios y soportar diversos informes realizados por organizaciones de mujeres, así como las iniciativas de proyectos (Instancia Especial de Mujeres para el Enfoque de Género en la Paz, 2019).

Aunado a ello, la Comisión ha ampliado la categoría a violencias sexuales, en plural, para entender que sobre este delito existen distintas formas que aún en lo judicial no se han tipificado como: amenaza de violación, acoso sexual, anticoncepción forzada, embarazo forzado, aborto forzado, trata de personas con fines de explotación sexual, esclavitud sexual, obligación de presenciar actos sexuales, tortura durante el embarazo, maternidad o crianza forzada, desnudez forzada, mutilación de órganos sexuales, cambios forzados en la performatividad de género (Comisión de la Verdad, 2019).

La violencia sexual en el conflicto armado en Caldas

En Caldas, el RUV reporta entre enero de 1985 y diciembre de 2019 un total de 318 casos de delitos contra la libertad y la integridad sexual.

Figura 5. Víctimas por tipo de hecho victimizante en Caldas.



Fuente: RUV, Caldas (2019).

Llama la atención que, en ese mismo periodo, en los 26 municipios de los 27 del departamento, se presentaron este tipo de delitos. De igual manera, se destaca el elevado número de estos hechos victimizantes en los municipios de Samaná, Riosucio, Pensilvania y La Dorada (tabla 1).

Tabla 1. Caldas. Víctimas de delitos contra la libertad y la integridad sexual.

Municipio	Personas	Municipio	Personas
Aguadas	9	Norcasia	6
Anserma	16	Palestina	1
Aranzazu	6	Pensilvania	28
Belalcázar	1	Pácora	6
Chinchiná	5	Riosucio	40
Filadelfia	4	Risaralda	2
La Dorada	21	Salamina	7
Manizales	10	Samaná	83
Manzanares	14	San José	3
Marmato	3	Supía	14
Marquetalia	19	Victoria	5

Fuente: Elaboración propia con datos tomados del RUV, Caldas (2019).

Pese al número de registrados, en Caldas solo se han reconocido siete víctimas por estos hechos mediante la Sentencia C280 y el Auto 119 de 2013 (RUV, 2019). Con relación a la atención a víctimas de este tipo de violencia en el conflicto armado en el departamento, se destaca el acompañamiento a 15 mujeres víctimas de violencia sexual, promovido por la Gobernación de Caldas desde su Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, como lo fue el acompañamiento en el municipio de La Dorada, en 2019, a 15 mujeres víctimas de violencia sexual en el marco del conflicto armado con un proyecto productivo en agroganadería, brindándoles acompañamiento técnico, de supervisión y seguimiento (Gobernación de Caldas, 2019).

Como una acción de rescatar de la captura privada los hechos de violencia sexual (Segato, 2016) en el marco del conflicto armado, Ludirnela Pérez Carvajal, víctima de violencia sexual por parte del frente 23 de las FARC-EP y del bloque centauros de las Autodefensas Unidas de Colombia, fundó en el 2009, junto con otras mujeres, la asociación de mujeres víctimas del conflicto (*Gestionando Paz*), con sede en La Dorada, Caldas.

Estas mujeres, que ya son 32, vienen buscando la garantía de los derechos de las mujeres víctimas de violencia social sexual y han activado rutas de atención jurídica, médica y psicológica para las mujeres, sus hijos y familiares. Su labor está

orientada en programas productivos, de educación, de incidencia normativa y de movilización social tanto en Caldas como en Colombia. *Gestionando Paz* se ha encargado, de manera autónoma y particular, de registrar casos de violencia sexual durante el conflicto armado, con lo cual en agosto de 2018 presentó 68 casos en Caldas ante la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) (Calle, 2019).

Esta organización ha logrado impactar más de 5.000 mujeres y le ha valido a su fundadora, Ludirnela Pérez, la obtención del 31° Premio Mujer Cafam de 2019. Así como hacer parte en la Red Nacional de Mujeres, del Comité de Justicia transicional y de proyectos de la corporación Programa Desarrollo para la Paz del Magdalena Centro.

Torres y Alarcón (2018) mediante los relatos de mujeres de Marquetalia, Caldas, víctimas de violencia sexual en el marco del conflicto armado, lograron identificar algunos traumas psicológicos generados a partir de estos hechos ocurridos en 2001. Entre estos traumas se encuentran, la percepción generalizada de los hombres como figuras causantes del dolor, la dificultad para establecer relaciones amorosas, rechazo y miedo hacia las figuras masculinas, desesperanza en proyectos de vida y la no posibilidad de sanar dicho dolor.

Conclusiones

La violencia sexual y, en particular, la violación se considera más como resultado de un ejercicio de poder que como producto de un instinto inscrito en la naturaleza masculina que se alimenta de convenciones culturales, en las cuales las mujeres son despreciadas y, por tanto, objeto de dominación violenta.

La violencia sexual en varias zonas de Colombia se inscribe en el marco de complejas relaciones de poder, narcotráfico, conflicto armado y economías ilegales que, en algunos casos, se agrava por la explotación minero-energética, en aquellos departamentos que han sido declarados distritos mineros en los cuales el arribo de personal armado, fuerza pública y privada, incrementa la explotación sexual de niñas, adolescentes y mujeres.

Ahora bien, la violencia sexual en el conflicto sociopolítico y armado ha sido objeto de debate, denuncia y de atención por parte de investigadores, organizaciones sociales de mujeres y agencias estatales, con el propósito de hacerlo visible y convertirlo en un asunto clave, no solo en el análisis, sino también en la aplicación de mecanismos internacionales de protección e investigación.

En el análisis de Caldas, cabe destacar que, los delitos de violencia sexual presentan mayor incidencia en los municipios de la región del oriente caldense, donde, a su vez, se registran los más altos índices de presencia y enfrentamientos entre las FARC-EP, el paramilitarismo y las fuerzas militares.

En Caldas se carece de información e investigaciones que puntualicen los alcances del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición; puesto que, de los casos registrados en Caldas, solo el 21% ha sido presentado ante la Jurisdicción Especial para la Paz, en términos de obtener un dictamen judicial. Asimismo, un mínimo porcentaje de víctimas ha sido reestablecido en sus derechos fundamentales. Si bien existen algunas iniciativas de organizaciones de mujeres y desde la Comisión de la Verdad que han propiciado escenarios para la sistematización de testimonios y el agenciamiento de procesos de reparación integral, estos cuentan con el desafío de ampliar su cobertura y poder llegar a todas las personas afectadas por este tipo de delitos.

Referencias bibliográficas

- Aguilera, M. (2014). *Contrapoder y justicia guerrillera. Fragmentación política y orden insurgente en Colombia (1952-2003)*. Bogotá: Universidad Nacional.
- Amnistía Internacional. (2004). *Colombia. Cuerpos marcados, crímenes silenciados Violencia sexual contra las mujeres en el marco del conflicto armado*. Madrid: EDAI. Recuperado de <http://www.corteidh.or.cr/tablas/23128.pdf>
- Calle, H. (7 de marzo de 2019). La voz de las mujeres víctimas de Caldas. *El Espectador*. Recuperado de <https://www.elespectador.com/colombia2020/pais/la-voz-de-las-mujeres-victimas-de-caldas-articulo-857731>
- Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad (Dejusticia), Unidad administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras despojadas, Colombia Responde, Usaid. (2016). *Modulo pedagógico. La restitución de tierras y territorios. Justificaciones, dilemas y estrategias*. Bogotá: Antropos Ltda. Recuperado de <https://www.dejusticia.org/wp-content/uploads/2017/07/Modulo-pedagogico-La-Restitucion-de-tierras-PDF-paraWEB.pdf>
- Comisión de Derechos Humanos. (2001). *Informe de la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias, Sra. Radhika Coomaraswamy, presentado de conformidad con la resolución 2001/49 de la Comisión de Derechos Humanos*. Recuperado de <https://www.hchr.org.co/documentoseinformes/documentos/html/informes/onu/resvm/E-CN-4-2002-83-Add3.html>
- Comisión de la Verdad. (2019). La apuesta de la Comisión por investigar las violencias sexuales de forma amplia y digna. *Comisión de la verdad*. Recuperado de <https://comisiondelaverdad.co/actualidad/noticias/la-apuesta-de-la-comision-por-investigar-las-violencias-sexuales-de-forma-amplia-y-digna>
- Congreso de la República. Ley 1448 de 2011 (10 de junio), por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial n.º 48096. Recuperado de <https://www.unidadvictimas.gov.co/sites/default/files/documentosbiblioteca/ley-1448-de-2011.pdf>
- Contraloría General de la República. (2013). *Primera Encuesta Nacional de Víctimas, CGR-2013campus virtual*. Contraloria.gov.co/campus/memorias16/posconflicto/libro_ENV_CGR_2013_(1G-01-2015).pdf
- Contreras, J.M., Bott, S., Guedes, A. y Dartnall, E. (2010). Violencia sexual en Latinoamérica y el Caribe: análisis de datos secundarios. Iniciativa de investigación sobre la violencia sexual. OPS. Recuperado de https://www.paho.org/hq/dmdocuments/2010/Violencia_Sexual_LAyELCaribe.pdf
- Corte Constitucional (2008). *Auto 092*. Recuperado de <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/autos/2008/a092-08.htm>
- Deas, M. y Gaitán, F. (1995). *Dos ensayos especulativos sobre la violencia en Colombia*. Bogotá: Fonade y Departamento Nacional de Planeación.

- Gobernación de Caldas. (2019). Víctimas del conflicto, indígenas, mujeres víctimas de violencia sexual y excombatientes se benefician en Caldas con iniciativas de la Secretaría de Agricultura. Cultivos de plátano, tomate y ganadería, entre las alternativas. *Gobernación de Caldas*. Recuperado de <https://caldas.gov.co/index.php/prensa/noticias/6767-victimas-del-conflicto-indigenas-mujeres-victimas-de-violencia-sexual-y-excombatientes-se-benefician-en-caldas-con-iniciativas-de-la-secretaria-de-agricultura-cultivos-de-platano-tomate-y-ganaderia-entre-las-alternativas>
- Grupo de Memoria Histórica (GMH). (2011). Mujeres y guerra. Víctimas y resistentes en el Caribe Colombiano (informe). *Centro de Memoria Histórica*. Recuperado de http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/descargas/informes2011/Informe_mujeresyguerra.pdf
- Grupo de Memoria Histórica (GMH). (2013). *¡Basta ya! Colombia: Memorias de guerra y dignidad*. Bogotá: Imprenta Nacional.
- Hoyos-Botero, C. (2000). *Un modelo para la investigación documental. Guía Teórico-Práctica sobre Construcción de Estados del Arte con importantes reflexiones sobre la investigación*. Medellín; Señal Editora. Recuperado de <https://es.scribd.com/doc/16281901/UN-MODELO-PARA-INVESTIGACION-DOCUMENTAL-29-04-08>
- Instancia Especial de Mujeres para el Enfoque de Género en la Paz. (2019). *Enfoque de género y paz territorial. "Balance a tres años de la firma del Acuerdo de Paz"*.
- La Patria. (26 de mayo de 2019). Violencia sexual en el conflicto armado ha afectado a 26.534 colombianas. *La Patria*. Recuperado de <https://www.lapatria.com/nacional/violencia-sexual-en-el-conflicto-armado-ha-afectado-26534-colombianas-437847>
- Meertens, D. (1995). Mujer y violencia en los conflictos rurales. *Análisis político*, 24, 36-50. Recuperado de <https://revistas.unal.edu.co/index.php/anpol/article/view/75676>
- Mesa de Trabajo Mujer y Conflicto Armado. (2001). Informe sobre violencia sociopolítica contra mujeres y niñas en Colombia. Segundo Avance-2001. Bogotá. Recuperado de https://www.coljuristas.org/documentos/libros_e_informes/ii_informe_mesa_mujer_y_conflicto.pdf
- Mesa de Trabajo Mujer y Conflicto Armado. (2003). *III Informe sobre violencia sociopolítica contra mujeres, jóvenes y niñas en Colombia*. Bogotá. Recuperado de <http://bdigital.unal.edu.co/49912/1/informesobreviolencia.pdf>
- Mesa de Trabajo Mujer y Conflicto Armado. (2010). X Informe sobre Violencia sociopolítica contra mujeres, jóvenes y niñas en Colombia (2000-2010). *Fundación Resolución Conflictos*. Recuperado de https://www.coljuristas.org/documentos/libros_e_informes/x_informe_mesa_mujer_y_conflicto.pdf
- Mesa de Trabajo Mujer y Conflicto Armado. (2015). *XII Informe sobre Violencia sociopolítica contra las mujeres, jóvenes y niñas en el conflicto armado. Violencia sexual en el marco del conflicto armado una mirada diferencial*, Bogotá. Recuperado de <http://www.clam.org.br/uploads/arquivo/XII%20Informe%20Mesa%20Mujer%20y%20Conflicto%20Armado.pdf>
- Navarrete, S. (8 de junio de 2016). "El conflicto armado exacerba el machismo": Donny Meertens. *El Espectador*. Recuperado de <https://www.elespectador.com/colombia2020/pais/el-conflicto-armado-exacerba-el-machismo-donny-meertens-articulo-854462>
- Oficina en Colombia del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos. (2002). *Derechos de la Mujer*. Bogotá. Recuperado de <https://www.hchr.org.co/index.php/publicaciones/category/38-derechos-de-la-mujer?download=114:derechos-de-la-mujer>
- Oquist, P. (1978). *Violencia, Conflicto y Política en Colombia*. Bogotá: Biblioteca Banco Popular.
- Pécaut, D. (2015). Una lucha armada al servicio del statu quo social y político. En Comisión histórica del conflicto y sus víctimas (ed.), *Contribución al entendimiento del conflicto armado en Colombia* (pp. 627-675). Bogotá: Ediciones desde abajo.
- Quintero, V., Otero, S. y Bolívar, I. (2011). El abordaje forense del homicidio sexual en el contexto del conflicto armado. El caso de la masacre de El Salado. *Análisis Político*, 24(71), 109-128. Recuperado de <https://revistas.unal.edu.co/index.php/anpol/article/view/44240/45534>
- Rojas, S. (2007). El estado del arte como estrategia de formación en la investigación. *Studiositas*, 2(3), 5-25. Recuperado de http://portalweb.ucatolica.edu.co/easyWeb2/files/1_64_el-estado-del-arte.pdf

- Ruta Pacífica de las Mujeres. (2013). *La verdad de las mujeres víctimas del conflicto armado en Colombia*. Bogotá: Ruta Pacífica de las Mujeres. Recuperado de <https://www.rutapacifico.org.co/images/libros/versionresumida.pdf>
- Sánchez, O., López, J., Rubriche, D. y Rengifo, M. (2011). *Campaña - Violaciones y otras violencias: saquen mi cuerpo de la guerra. Violencia sexual en contra de las mujeres en el contexto del conflicto armado colombiano, 2001 - 2009 Primera Encuesta de Prevalencia - Resumen ejecutivo*. Recuperado de <https://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/2011-03-23-Report-Espanol.pdf>
- Sánchez, G. (2013). Prólogo. En Grupo de Memoria Histórica (ed.), *¡Basta ya! Colombia: Memorias de guerra y dignidad* (pp. 13-16). Bogotá: Imprenta Nacional.
- Segato, R. (2010). *Las estructuras elementales de la violencia. Ensayos sobre género entre la antropología, el psicoanálisis y los derechos humanos*. Buenos Aires: Prometeo.
- Segato, R. (2016). *La guerra contra las mujeres*. Buenos Aires: Traficantes de sueños.
- Sisma mujer. (2017). *Del fin de la guerra a la erradicación de la violencia sexual contra las mujeres: un reto para la paz*. Boletín n.º 12. Recuperado de <https://www.sismamujer.org/wp-content/uploads/2018/06/2017-Bolet%C3%ADn-25-de-mayo-de-2017-Del-fin-de-la-guerra-a-la-erradicaci%C3%B3n-de-la-violencia-sexual-contra-las-mujeres-un-reto-para-la-paz.pdf>
- Stake, R. (1998). *Investigación con estudio de casos*. Madrid: Ediciones Morata.
- Strauss, A. y Corbin, J. (2002). *Bases de la investigación cualitativa. Técnicas y procedimientos para desarrollar teoría fundamentada*. Medellín: Editorial Universidad de Antioquia.
- Torres, A.M. y Alarcón, A.M. (2018). *Análisis de relatos en mujeres víctimas de violencia sexual de la Comisión de ruta pacífica en el conflicto armado colombiano desde una perspectiva psicosocial* (tesis de grado). Fundación Universitaria los Libertadores, Bogotá, Colombia.
- Unidad de Víctimas. (2019). Registro Único de Víctimas. *Unidad de Víctimas*. Recuperado de <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/registro-unico-de-victimas-ruv/37394>
- Uribe, M.V. (2004). *Antropología de la inhumanidad. Un ensayo interpretativo sobre el terror en Colombia*. Bogotá: Editorial Norma.
- Uribe, M.V. (1990). *Matar, Rematar, Contramatar: Las Masacres de la Violencia en el Tolima 1948-1964*. Cinep: Bogotá. Recuperado de <https://pure.urosario.edu.co/en/publications/matar-rematar-y-contramatar-las-masacres-de-la-violencia-en-tolim>
- VerDiken, B. & Bagge, L.C. (2005). Becoming Abject: Rape as a Weapon of War. *Body and Society*, 11(1), 111-128.
- Wood, E.J. (2009). Violencia sexual durante la guerra: hacia un entendimiento de la variación. *Análisis político*, 22(66), 3-27.